

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villar del Arzobispo

2026/13023 Anuncio del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo sobre la apertura del periodo de exposición pública y alegaciones de la solicitud de licencia ambiental para lavadero de arenas caoliníferas en la partida Colachán.

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se hace público que la mercantil Sílices y Caolines La Unión, SL, con CIF B46110938 y domicilio social en Carretera de Higuieruelas, s/n, ha solicitado ante este Ayuntamiento la concesión conjunta y simultánea de Licencia Ambiental y Licencia Urbanística (expediente de obras de adaptación) para la regularización de la actividad clasificada con incidencia ambiental de Lavadero de Arenas Caoliníferas (Código IAE 231.1 - Extracción de sustancias arcillosas).

La actividad y las obras mayores de adecuación proyectadas se emplazan en Suelo No Urbanizable Común de este término municipal, Polígono 1, Parcelas 603,604 y 666, en la Partida denominada "Colachán".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, se somete el expediente administrativo, el proyecto técnico unificado y el Estudio de Integración Paisajística a información pública por un plazo imperativo de veinte (20) días hábiles. Dicho cómputo se iniciará oficialmente a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP).

Durante el citado plazo, la documentación íntegra estará a disposición del público para su consulta física en las dependencias del Negociado de Urbanismo y Actividades de este Ayuntamiento (Plaza de la Iglesia, n.º 1), de lunes a viernes en horario de oficina (09:00 a 13:00 horas), así como para su descarga y consulta digital en este mismo Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal. Cualquier persona física o jurídica que se considere afectada podrá examinar el proyecto y formular a través del Registro General (físico o telemático) cuantas alegaciones, reclamaciones u observaciones estimen pertinentes tanto en el área ambiental como en la urbanística de edificación.

Villar del Arzobispo, 7 de octubre de 2026.—La alcaldesa, M.ª Ángeles Beaus Crespo.

